

Orden de Compra Estándar 55590

Fecha de la Orden : 01-DIC-2025

Revisión : 0

Comprador : Daisy Zarate

Fecha de Revisión :

Nro de Proveedor: 46280

Proveedor:	Vendido a:	Envío:	Facturación:			
SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLOGICO USACH LIMITADA AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1611 SANTIAGO , SANTIAGO Chile Identificación Tributaria : 78172420 Documento comunicado a : Site Email: simet@usach.cl Atención : Correo Electrónico : Teléfono :	ESCO ELECMETAL FUNDICION LTDA Calle Bayona 600 Colina, Santiago , Region Metropolitana Chile RUT: 76.902.190 - 6 GIRO : Fabricación y Venta de Piezas Metálicas para la Construcción y la Minería	ESCO Chile EPG - Colina, Santiago, CL (M18) Calle Bayona 600 Colina, Santiago, Region Metropolitana Chile Solicitante : Alvaro Guzman	Correo Electrónico : contabilidadesel@esel.cl y receppcionde.esco@ticel.cl O dirección postal : ESCO Chile Accounts Payable Calle Bayona 600 Colina, Santiago, Region Metropolitana Chile			
Condiciones de Pago	Condiciones de Transporte	FOB/Incoterms	Modo de Envío	Confirmar vía iSupplier o :		
NET 30		DESTINO	BEST WAY (ORIGIN SELECTS)	Correo Electrónico :	daisy.zarate@esel.cl	
				Fax :		
				Teléfono :		

Notas: Todos los valores están expresados en CLP

Línea	Descripción del Artículo	Fecha de Entrega	Cantidad	UDM	Valor Unitario (CLP)	Valor Total (CLP)	Impuesto
1	SERV. ANÁLISIS DE MUESTRA (DIFRACCION DE RAYOS X - FLUORESCENCIA DE RAYOS X) // MONTO 7 UF + IVA T/C 39643.59 COT CAM 25121		3	UNIDAD	277505,13	832.515	
1 - 1	Entrega	Pactado: 27-FEB-2026 Necesario: 27-FEB-2026	3				19%

Por favor, tenga en cuenta lo siguiente: // Please note the following:

1. **Reconocimiento de la OC en la que acepta todos los términos y condiciones debe ser retornado al Comprador dentro de las 24 horas de puesta la orden vía e-mail. // Order Acknowledgement accepting all terms and conditions of Purchase Order must be returned to the Buyer within 24 hours of Order placement via email.**
2. Todos los documentos de embarque, etiquetas de envío y facturas DEBEN incluir el número completo de la Orden de Compra de ESCO, dirección de envío, nombre del solicitante, Número de ítem ESCO, descripción de Item y Cantidad. // All shipping documents, shipping labels and invoices MUST include ESCO complete Purchase Order number, Ship To address, Requester Name, ESCO Item Number, Item Description and Quantity.
3. Facturas deben mostrar precio unitario e impuesto por separado. // Invoices must show unit price and tax separately.
4. En el caso de facturas en Chile, el número de Orden de Compra debe estar en el campo 801. Nuestra casilla de recepción electrónica es recepcionde.esco@ticel.cl. // In the case of invoices in Chile, the Purchase Order number must be in field 801. Our electronic reception box is recepcionde.esco@ticel.cl.
5. Para asegurar el correcto ingreso de factura el PDF debe ser enviado a contabilidadesel@esel.cl. // To ensure the correct entry of the invoice, the PDF must be sent to contabilidadesel@esel.cl.
6. Para toda orden que involucre trabajos en las dependencias de Bayona 600, Colina, el proveedor deberá entregar mensualmente para el pago de facturas los formularios F30, F30-1, Cotizaciones y Liquidaciones firmadas por cada trabajador. // For all orders involving work at the facilities of Bayona 600, Colina, the supplier must submit monthly forms F30, F30-1, Quotes and Settlements/Pay Slip signed by each worker for the payment of invoices.
7. Para consultas sobre facturas, contactar a Cuentas por Pagar ESCO al: +56 22 8568300 / email contabilidadesel@esel.cl // For Invoice questions contact ESCO Accounts Payable at: +56 22 8568300 / email contabilidadesel@esel.cl

Firma del comprador autorizado 	Firma de confirmación del vendedor X_____	Sub total:	832.515
		Impuesto :	158.178,00
		Gran Total (CLP):	990.693,00

Términos y Condiciones Generales de Compra de ESCO Elecmetal Fundición Limitada.

General Purchasing Terms and Conditions for ESCO Elecmetal Fundición Limitada.

Los términos y condiciones generales de compra establecidos en adelante (los "Términos y Condiciones"), regularán la adquisición de bienes y servicios por ESCO Elecmetal Fundición Limitada (el "Comprador" o "ESCO Elecmetal") por parte de cualquier vendedor (el "Vendedor").

The general purchase terms and conditions set forth herein (the "Terms and Conditions"), will regulate the acquisition of goods and services by ESCO Elecmetal Fundición Limitada (the "Purchaser" or "ESCO Elecmetal") by any vendor (the "Vendor").

Las partes acuerdan las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones, los que son firmados por sus representantes como prueba de su consentimiento, deben entenderse incluidos como parte de la cotización u orden de compra que se acompaña a la presente (la "Orden de Compra").

The parties agree to the conditions set forth in these Terms and Conditions, which are signed by their representatives as proof of their consent, shall be understood to be included as part of the quote or purchase order attached hereto (the "Purchase Order").

1. Acuerdo Completo. La Orden de Compra constituye un acuerdo obligatorio entre el Vendedor y el Comprador, previa confirmación por escrito del Vendedor de inicio de ejecución o entrega de bienes lo cual constituirá aceptación completa de los Términos y Condiciones por parte del Comprador. Si ello no ocurriera dentro de un plazo de 15 días contados desde la recepción de la Orden de Compra, la Orden quedará sin efecto alguno. La Orden de Compra y estos Términos y Condiciones, junto con las especificaciones, planos, dibujos y documentos adjuntos y/o referidos en cualquiera de éstos (las "Especificaciones"), constituyen el acuerdo completo alcanzado entre las partes y prevalecerán sobre todas las negociaciones, cotizaciones, propuestas y comunicaciones previas relativas a la Orden de Compra. Cualesquier términos y condiciones establecidas en facturas o comunicaciones del Vendedor no modificarán la Orden de Compra ni serán considerados como una excepción del Vendedor a las estipulaciones de la Orden de Compra.

1. Entire Agreement. The Purchase Order constitutes a binding agreement between the Vendor and the Purchaser, after previous confirmation in writing by the Vendor of the commencement of execution or the delivery of the goods, which shall constitute the complete acceptance of these Terms and Conditions by the Purchaser. If this does not occur within a period of 15 days from the reception of the Purchase Order, such Order shall be left without any effect. The Purchase Order along with these Terms and Conditions, together with the specifications, plans, drawings and attached documents and/or referred to in any of these ("Specifications"), constitute the entire agreement between the parties and shall prevail over all negotiations, quotes, proposals and previous communications regarding the Purchase Order. Whatever terms and conditions established in invoices or communications from the Vendor shall not amend the Purchase Order nor shall they be considered as an exception by the Vendor to the provisions set forth under the Purchase Order.

2. Precio. Los precios indicados la Orden de Compra no serán incrementados, salvo autorización expresa y por escrito del Comprador. A menos de que se indique lo contrario, los precios de la Orden de Compra incluyen los costos de embalaje. Los precios de la Orden de Compra se expresan netos de cualquier impuesto. Cualquier modificación de los impuestos aplicables deberá ser ajustada previo aviso dado por escrito al Comprador respecto de dicho ajuste.

2. Price. The prices indicated in the Purchase Order shall not be increased, other than with the express and written authorization by the Purchaser. Unless otherwise indicated, the Purchase Order prices include packaging costs. The prices of the Purchase Order are expressed net of any existing tax. Any change in the applicable taxes shall be adjusted prior notice given in writing to the Purchaser regarding such adjustment.

3. Inspección. El Vendedor dará acceso a ESCO Elecmetal en todo momento para inspeccionar los bienes durante su fabricación, y a cualquiera información pertinente. ESCO Elecmetal tendrá derecho a realizar una inspección final dentro del plazo de [●] desde la llegada de los productos a su destino final (la "Inspección Final"). Durante la Inspección Final ESCO Elecmetal podrá rechazar cualquier bien que fuere considerado, a su solo arbitrio, como defectuoso o disconforme con las especificaciones entregadas al Vendedor. El rechazo de productos en la Inspección Final dará derecho al Comprador a: (i) exigir la corrección de los defectos o disconformidades del producto respecto a las especificaciones conforme al procedimiento señalado en la sección 8 de estos Términos y Condiciones; o (ii) exigir la reducción proporcional del precio.

3. Inspection. The Vendor will give ESCO Elecmetal access at all times to inspect the goods during the manufacturing process, as well as to any relevant information. ESCO Elecmetal will be entitled to conduct a final inspection within [●] as of the arrival of the goods to their final destination (the "Final Inspection"). During the Final Inspection ESCO Elecmetal shall be allowed to reject any goods that are considered, to its sole discretion, as defective or non-conforming with the specifications given to the Vendor. The rejection of the products in the Final Inspection shall entitle the Purchaser to: (i) demand the correction of the defects or non-conformities of the product with respect to the specifications pursuant to the proceeding set forth under Clause 8 of these Terms and Conditions; or (ii) demand the proportional reduction of the price.

4. Reserva de Derechos. La realización de una inspección o su omisión, la Inspección Final, el pago por los bienes cubiertos por la Orden de Compra o la ausencia de rechazo por parte de ESCO Elecmetal, no perjudica en modo alguno el derecho de ESCO Elecmetal para rechazar los bienes defectuosos o incorrectos, no se considera como aceptación de dichos bienes, ni afecta en modo alguno las obligaciones del Vendedor bajo la Orden de Compra. Asimismo, las inspecciones, o ausencia de ellas, o las indicaciones que pueda impartir ESCO Elecmetal al Vendedor no liberan ni atenuan las obligaciones del Vendedor bajo la Orden de Compra. El Vendedor deberá asegurar que estos Términos y Condiciones formen parte de sus órdenes de compra a los subproveedores para todos los bienes o servicios que sean utilizados o adquiridos en relación a la misma.

4. Reservation of Rights. The execution of an inspection or its omission, the Final Inspection, the payment for the goods covered by the Purchase Order or the absence of rejection by ESCO Elecmetal, shall not harm in any way the right of ESCO Elecmetal to reject defective or incorrect goods, shall not be considered as an acceptance of such goods, nor shall in any way affect the obligations of the Vendor under the Purchase order. Additionally, the inspections, or absence of them, or the indications that ESCO Elecmetal may provide to the Vendor do not release or attenuate the obligations of the Vendor under the Purchase

Order. The Vendor shall ensure that these Terms and Conditions be part of its purchase orders to the sub-suppliers for all goods or services to be used or acquired in relation to the same.

5. Entrega. El Vendedor tiene la obligación de realizar la entrega de productos o prestación de servicios en los plazos indicados. El Vendedor no será responsable por demora en la entrega de los productos o servicios en la fecha especificada, por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a la definición contenida en el artículo 45 del Código Civil. El Vendedor deberá notificar por escrito a ESCO Elecmetal a más tardar dentro de los [cinco] días siguientes al inicio de cualquiera de las situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, e informar cualquier retraso actual o previsible en la entrega de los bienes o servicios, tomando todas las medidas razonables para impedir los retrasos sin costo adicional para ESCO Elecmetal. Si cualquier retraso ocasionado por las situaciones de caso fortuito o fuerza mayor se prolonga durante un período razonable de tiempo, la parte no cubierta de la Orden de Compra podrá ser cancelada a elección del Comprador, sin obligación para éste con respecto a la parte cancelada.

5. Delivery. The Vendor has the obligation to carry out the delivery of goods or provision of services within the indicated deadlines. The Vendor shall not be liable for delay in the delivery of the goods or services on the specified dates, caused by acts of nature or force majeure, in accordance with the definition set forth under Article 45 of the Civil Code. The Vendor shall give notice in writing to ESCO Elecmetal at the latest within [five] days as of the beginning of any act of nature or event of force majeure, and report any actual or foreseeable delay in the delivery of the goods or services taking all reasonable measures to prevent the delays with no additional cost for ESCO Elecmetal. If any delay caused by any act of nature or event of force majeure described above is extended for a reasonable period of time, the Purchaser shall have the option to cancel the uncovered part of the Purchase Order, assuming no obligation regarding the cancelled portion.

6. Retraso en la Entrega. Todo retraso en la fecha de entrega especificada, por hechos o causas distintos de aquellos enumerados en la cláusula Quinta de estos Términos y Condiciones, dará derecho al Comprador a cancelar aquella parte no cubierta de la Orden de Compra, sin obligación adicional para el Vendedor. En dicho evento, el Comprador tendrá el derecho a obtener los bienes o servicios no entregados de otro proveedor por cuenta y cargo del Vendedor.

6. Late Delivery. Any delay in the specified delivery date, due to events or causes other than those listed in the Clause Fifth of these Terms and Conditions, shall entitle the Purchaser to cancel the uncovered part of the Purchase Order, with no additional obligation for the Vendor. In this event, the Purchaser shall have the right to obtain the undelivered goods or services from another supplier on account and charge to the Vendor.

7. Propiedad. El Vendedor garantiza el derecho de propiedad total y sin restricciones a ESCO Elecmetal sobre todos los bienes proporcionados por el Vendedor bajo la Orden de Compra, libre de toda restricción, litigio, embargo, prohibición, medida precautoria, derecho de retención, prenda, tributo o cualquier otro gravamen. El cuidado, custodia, control y riesgo por pérdida o daño a dichos bienes y traspaso de la propiedad sobre ellos del Vendedor al Comprador tendrá lugar al momento de la entrega física de los mismos al Comprador o a quien se designe en la Orden de Compra. A menos que se indique lo contrario, los términos son FOB (INCOTERMS vigentes a la fecha de la Orden de Compra) en el destino previsto para la entrega por el Comprador en la Orden de Compra.

7. Property. The Vendor guarantees the total and unrestricted property right of ESCO Elecmetal over all goods supplied by the Vendor under the Purchase Order, free of any restriction, litigation, ban, prohibition, precautionary measure, right of retention, pledge, tribute or any other encumbrance. The care, custody, control, and risk for loss or damage to such goods and transfer of ownership over them from the Vendor to the Purchaser shall take place at the time of physical delivery thereof to the Purchaser or to whom is appointed in the Purchase Order. Unless otherwise indicated, the terms are FOB (INCOTERMS applicable at the date of the Purchase Order) at the destination set forth for delivery by the Purchaser in the Purchase Order.

8. Garantías. El Vendedor garantiza a ESCO Elecmetal que ejecutará y proveerá los bienes y servicios en forma diligente, oportuna y sin demora, por personal cuidadoso y experimentado en sus oficios, de acuerdo con las normas y buenas prácticas aplicables a los trabajos y servicios. Todos los bienes y servicios materia de la Orden de Compra se ajustarán a las Especificaciones, serán de buena calidad, sin defectos de materiales, diseño y mano de obra, y cumplirán con las condiciones operativas especificadas en forma satisfactoria. El Vendedor garantiza que los bienes diseñados por él, estarán libres de defectos de diseño. El Vendedor reemplazará o reparará, a elección del Comprador, cualquier bien proporcionado a ESCO Elecmetal que no se ajuste a los requisitos indicados precedentemente, dentro del plazo de [15] días desde la notificación realizada por ESCO Elecmetal en este sentido. Todos los costos ocasionados en virtud del reemplazo o reparación de un bien serán de cargo y costo del Vendedor, incluyendo pero no limitado a los costos de retiro, embalaje y transporte. Si transcurridos [15] días desde la notificación indicada precedentemente el Vendedor no hubiese tomado medidas efectivas y oportunas para corregir las deficiencias de los bienes, ESCO Elecmetal podrá reemplazar o reparar dicho bienes por cuenta y cargo del Vendedor. Las presentes garantías serán adicionales y no limitan de ninguna manera, cualquier otra garantía legal, ni acciones o derechos de los compradores de bienes conforme a la legislación chilena.

8. Warranties. The Vendor guarantees ESCO Elecmetal to execute and provide the goods and services in a timely, diligent manner and without delay, by careful and experienced staff, according to the rules and best practices applicable to the works and services. All goods and services object of the Purchase Order shall comply with the Specifications, shall be of good quality, free of material, design and crafting defects, and shall fulfill the operating conditions specified in a satisfactory manner. The Vendor guarantees that the goods shall be designed by it, and shall be free of design defects. The Vendor will replace or repair, to the Purchaser's election, any goods supplied to ESCO Elecmetal that do not conform to the requirements indicated above, within [15] days from the notification made by ESCO Elecmetal in such sense. All the costs arising of the replacement or repair of goods shall be borne by the Vendor, including but not limited to recall, packaging and transportation costs. If after [15] days from the notification indicated above the Vendor has not taken effective and timely actions to correct the deficiencies of the goods, ESCO Elecmetal shall be allowed to replace or repair such goods at the Vendor's expense. These guarantees shall be additional and shall not limit in any manner any other legal warranty nor the actions or rights of the buyer of goods in accordance with Chilean law.

9. Confidencialidad: A solicitud del Comprador, el Vendedor ejecutará el "Acuerdo de confidencialidad" del Comprador para los proveedores. En caso de que el Comprador y el Vendedor celebren, o hayan suscrito, un Acuerdo de confidencialidad aplicable, los términos de dicho Acuerdo de confidencialidad y propiedad intelectual se aplicarán en lugar de esta cláusula 9.

Confidencialidad: (a) El Vendedor mantendrá en estricta confidencialidad cualquier información confidencial relacionada con el negocio del Comprador, sus

afiliadas, clientes, productos y servicios que puedan ser divulgados al Vendedor en relación con el Contrato (incluidos, entre otros, todos los conocimientos técnicos o comerciales, invenciones, procesos y cualquier material, especificación o dibujo preparado por el Vendedor para el Comprador o proporcionado al Vendedor). El Vendedor no utilizará ninguna información confidencial para ningún otro fin que no sea la ejecución del Contrato. El Vendedor deberá devolver o (a pedido del Comprador) destruir de inmediato toda la información confidencial a pedido del Comprador. (b) El Vendedor solo divulgará dicha información confidencial a aquellos de sus empleados y subcontratistas autorizados que necesiten conocerla con el fin de cumplir con las obligaciones del Vendedor en virtud del Contrato, y se asegurará de que dichos empleados y subcontratistas cumplan con las obligaciones establecidas en esta cláusula como si fueran parte del Contrato. El Vendedor puede divulgar la información confidencial del Comprador en la medida en que lo exija la ley, la autoridad gubernamental o reguladora o el tribunal de jurisdicción competente. (c) A menos que se acuerde específicamente lo contrario por escrito, ninguna información comercial, financiera o técnica que el Proveedor divulgue de cualquier manera o en cualquier momento al Comprador se considerará secreta o confidencial y el Vendedor no tendrá ningún derecho contra el Comprador con respecto a dicha información, excepto los derechos que puedan existir bajo las leyes de patentes.

9. Confidentiality: On Purchaser's request, Supplier shall execute Purchaser's "Confidentiality for suppliers. In the event Purchaser and Supplier enter, or have entered, into an applicable Confidentiality, the terms of such Confidentiality & IP Agreement shall apply in place of this clause 9.

Confidentiality: (a) Supplier shall keep in strict confidence any confidential information concerning Purchaser's business, its affiliates, customers, products and services which may be disclosed to Supplier in connection with the Contract (including, without limitation, all technical or commercial know-how, inventions, processes, and any materials, specifications or drawings prepared by Supplier for Purchaser or provided to Supplier). Supplier shall not use any confidential information for any purpose other than performing the Contract. Supplier shall promptly return or (at Purchaser's request) destroy all confidential information on request by Purchaser. (b) Supplier shall only disclose such confidential information to those of its employees and permitted subcontractors who need to know it for the purpose of discharging Supplier's obligations under the Contract, and shall ensure that such employees and subcontractors comply with the obligations set out in this clause as though they were a party to the Contract. Supplier may disclose Purchaser's confidential information to the extent required to be disclosed by law, governmental or regulatory authority, or court of competent jurisdiction. (c) Unless otherwise specifically agreed to in writing, no commercial, financial, or technical information Supplier discloses in any manner or at any time to Purchaser shall be deemed secret or confidential and Supplier shall have no rights against Purchaser with respect to such information, except such rights as may exist under patent laws.

10. Herramientas. Las herramientas, diseños, patrones, moldes, plantillas, accesorios, máquinas especiales, dibujos o similares (las "Herramientas"), adquiridas por el Vendedor a fin de cumplir con la Orden de Compra, o de propiedad del Comprador, serán utilizadas exclusivamente para la fabricación de los bienes o prestación de los servicios ordenados por el Comprador. Las Herramientas serán debidamente eliminadas conforme a las instrucciones impartidas por el Comprador a dicho efecto, sin costo adicional para el Comprador.

10. Tools. Tools, designs, patterns, castings, fittings, special machines, drawings or similar (the "Tools"), whether acquired by the Vendor in order to comply with the Purchase Order, or owned by the Purchaser, shall be used exclusively for the manufacture of goods or provision of the services ordered by the Purchaser. The Tools shall be duly eliminated in accordance with the instructions given by the Purchaser to this effect, with no additional cost for the Purchaser.

11. Cambios. No se harán sustituciones o cambios en la Orden de Compra sin la previa autorización escrita de ESCO Elecmetal. ESCO Elecmetal tendrá el derecho a realizar cambios en las Especificaciones, cantidades, plazos de entrega, servicios o métodos de envío o embalaje, o sobre cualquier artículo de la Orden de Compra, en cualquier momento y mediante instrucciones escritas (la "Orden de Cambio"). Si las modificaciones originadas en la Orden de Cambio afectaren el precio o la fecha de entrega, el Vendedor deberá notificarlo por escrito a ESCO Elecmetal, dentro de un plazo de 20 días desde la recepción de la Orden de Cambio, acompañando la respectiva documentación de respaldo, y, en todo caso, antes de dar inicio a la ejecución. El Vendedor deberá suspender el cumplimiento de la Orden de Cambio a menos que ESCO Elecmetal solicite por escrito continuar adelante con ella, mientras las partes negocian un ajuste equitativo en el precio y/o fecha de entrega para reflejar el efecto de la Orden de Cambio. Cualquier solicitud del Vendedor para ajuste se entenderá renunciada a menos que sea remitida por escrito en la oportunidad mencionada precedentemente. El Vendedor no suspenderá el cumplimiento de la parte no afectada de la Orden de Compra mientras las partes se encuentren negociando tales cambios y ajustes a menos que así sea indicado por ESCO Elecmetal por escrito. Con todo, el Comprador podrá en cualquier momento cancelar la Orden de Cambio, en todo o una parte de los productos y servicios no entregados, enviando una notificación al Vendedor.

11. Changes. There shall not be substitutions or changes to the Purchase Order without the prior written permission of ESCO Elecmetal. ESCO Elecmetal will have the right to make changes in Specifications, quantities, delivery deadlines, services or shipping or packaging methods, or on any clause of the Purchase Order, at any time, by giving written instructions (the "Change Order"). If the changes arising from the Change Order affect the price or the delivery date, the Vendor shall give notice in writing to ESCO Elecmetal, within a period of 20 days from the receipt of the Change Order, attaching the relevant supporting documentation, and, in all cases, before initiating the execution. The Vendor shall suspend the fulfillment of the Change Order unless ESCO Elecmetal requests in writing to continue with it, while the parties negotiate an equitable adjustment in the price and/or delivery date to reflect the effect of the Change Order. Any claim by the Vendor for adjustment shall be waived unless submitted in writing at the abovementioned time. The Vendor shall not suspend the fulfillment of the unaffected part of the Purchase Order while the parties negotiate such changes and adjustments unless indicated by ESCO Elecmetal in writing. Notwithstanding, the Purchaser may at any time cancel the Change Order, in whole or in part of products and services not provided, sending notice to the Vendor.

12. Cancelación. ESCO Elecmetal tendrá derecho a cancelar todo o parte la Orden de Compra, en cualquier momento por medio de una notificación escrita al Vendedor. En la fecha que al efecto se señale en la notificación mencionada, el Vendedor suspenderá todo trabajo relacionado con la Orden de Compra, no emitirá órdenes adicionales, y mantendrá y protegerá los bienes en su poder, comprados o comprometidos para la venta al Comprador así como todo trabajo en curso y el trabajo finalizado tanto en sus instalaciones como en las de sus proveedores, hasta recibir las instrucciones de ESCO Elecmetal, y dispondrá de los bienes de acuerdo a tales instrucciones. El Comprador pagará al Vendedor como indemnización convencional, única y total por los costos razonables incurridos por la cancelación que no puedan recuperarse en el curso normal del negocio y que no estén relacionados a los artículos en existencia del Vendedor, conforme a un detalle presentado por escrito al Comprador dentro de los 30 días siguientes a la notificación de terminación; dicho detalle en ningún caso podrá exceder el costo del precio de la Orden de Compra. La cancelación no privará a las partes de sus obligaciones respecto de los productos entregados de acuerdo con la Orden de Compra con anterioridad a la terminación. Sin perjuicio de lo anterior, el Comprador no estará obligado a pagar al Vendedor los costos ocasionados con motivo de la cancelación de la Orden de Compra por infracción del Vendedor.

12. Cancellation. ESCO Elecmetal shall have the right to cancel all or part of the Purchase Order, at any time by giving written notice to the Vendor. On the date indicated for such purpose in the abovementioned notification, the Vendor shall suspend all work related to the Purchase Order, shall not issue additional orders, and shall maintain and protect the goods in its possession, purchased or committed to be sold to the Purchaser as well as all work in progress and the finished work both of its facilities and those of its suppliers, until reception of instructions from ESCO Elecmetal, and shall dispose the goods in accordance to such instructions. The Purchaser shall pay the Vendor as conventional, sole and complete compensation for the reasonable costs incurred by the cancellation that may be not recoverable in the normal course of business and is not related to existing Vendor goods, according to a detail presented in writing to the Purchaser within 30 days as of the termination notification; such detail in no case may exceed the cost of the Purchase Order price. The cancellation shall not deprive the parties of their obligations regarding the products delivered in accordance with the Purchase Order prior to the cancellation. Notwithstanding the foregoing, the Purchaser shall not be obliged to pay the costs arising from the cancellation of the Purchase Order due to breach by the Vendor.

13. Indemnización. En consideración a los acuerdos contenidos en estos Términos y Condiciones; el Vendedor acuerda asumir el riesgo y defender, liberar, indemnizar y mantener a salvo a ESCO Elecmetal y sus compañías relacionadas, y a los sucesores, cesionarios, accionistas, directores, empleados, clientes y agentes de éstas (los "Indemnizados"), contra toda pérdida, daño, gasto (incluyendo gastos y costo de abogados), responsabilidad, reclamación, demanda o acción, por real o supuesta infracción de cualquier patente, marcas comerciales, o de otros derechos de propiedad, que se produzcan respecto de cualquier persona, con ocasión de la Orden de Compra, su cumplimiento, o con los bienes o servicios suministrados conforme a ella. Ninguna estipulación de estos Términos y Condiciones podrá ser interpretada, bajo ninguna circunstancia, para hacer indemnizable cualquier daño, responsabilidad, costo o gasto ocasionado exclusivamente por la negligencia de cualquiera de los Indemnizados.

13. Compensation. In light of the agreements contained in these Terms and Conditions; the Vendor agrees to assume the risk and defend, release, indemnify and keep harmless ESCO Elecmetal and its related companies, and their successors, assignees, shareholders, directors, employees, customers and agents thereof (the "Indemnified"), against any loss, damage, expense (including lawyers expenses and costs), liability, claim, demand or action, by actual or alleged infringement of any patents, trademarks, or other property rights, caused to any person, arising from the Purchase Order, its compliance, or with the goods or services supplied under it. No provision of these Terms and Condition shall be interpreted, under any circumstances, to allow compensation from any damage, liability, cost or expense caused by the sole negligence of any of the Indemnified.

14. Integridad de la Cadena de Suministro

14.1 ESCO Elecmetal no puede aceptar productos que contengan "Minerales de Conflicto" (oro, estaño, tantalio o tungsteno) donde la fuente de esos minerales se sitúe en la República Democrática del Congo o sus países circundantes. Los proveedores de ESCO Elecmetal pueden ser contactados y requeridos para corroborar la fuente de productos que contengan "Minerales de Conflicto".

14.2 El proveedor reconoce que ni él ni sus proveedores han cometido una falta bajo la actual Acta de Esclavitud de 2015 u otra ley que prohíba el uso de trabajo esforzado y esclavitud.

14. Supply Chain Integrity

14.1 ESCO Elecmetal cannot accept products that contain "Conflict Minerals" (gold, tin, tantalum & tungsten) where the source of those minerals originates in the Republic of Congo or its surrounding countries. Supplier to ESCO Elecmetal may be contacted and requested to substantiate the source of products that may contain "Conflict Minerals".

14.2 Supplier acknowledges that neither it nor its suppliers have committed an offense under the Modern Slavery Act 2015 or any other law prohibiting the use of forced and slave labor.

15. Multas. Si el Proveedor no entrega los bienes o no completa los servicios según lo programado. El Comprador y el Proveedor acordaron que se debe pagar un 0,5% del monto de la Orden de Compra por cada día de retraso con un máximo del 10% de la Orden de Compra correspondiente. El Comprador puede evaluar esos montos como daños liquidados por demora, que se sumarán a todos los recursos del Comprador disponibles según la ley o la equidad. Las partes acuerdan que estos daños liquidados son una estimación anticipada razonable de las pérdidas que sufrirá el Comprador y no pretenden ser una sanción.

15. Liquidated damages. If Vendor fails to deliver the goods or complete the services as scheduled. Purchaser and Vendor agreed that a 0,5% of the Purchase Order amount must be paid for each day of delay with a maximum of a 10% of the relevant purchase order PO. Purchaser may assess those amounts as liquidated damages for delay, which will be in addition to all of Purchaser's remedies available at law or equity. The parties agree that these liquidated damages are a reasonable pre-estimate of the losses which Purchaser will suffer and are not intended as a penalty.

16. Cesión. La Orden de Compra no puede ser cedida o dada en garantía sin autorización previa y escrita de ESCO Elecmetal.

16. Assignment. The Purchase Order may not be assigned or given as collateral without the previous and written authorization by ESCO Elecmetal.

17. Separabilidad. En el caso de que cualquier estipulación, o cualquier parte o porción de la Orden de Compra y Términos y Condiciones, fuera declarada nula o de cualquier modo dejada sin efecto, tal declaración no afectará las partes o porciones restantes de dicha estipulación ni el resto de la Orden de Compra y estos Términos y Condiciones.

17. Separability. In the event that any provision, or any part or portion of the Purchase Order and Terms and Conditions, were declared void or otherwise left without effect, such a declaration shall not affect the remaining parts or portions of such provision nor the rest of the Purchase Order and these Terms and Conditions.

18. Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Ley 20.393. ESCO Elecmetal ha adoptado un Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo a lo requerido por la Ley N° 20.393 de responsabilidad penal de las personas jurídicas de la República de Chile. Conforme a lo anterior, el proveedor en este acto se compromete y adhiere a lo siguiente:

18.1 Que no cometerá en beneficio o provecho de ESCO Elecmetal o alguna de sus filiales, los delitos señalados en el artículo 1º de la Ley N° 20.393.

18.2 Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Modelo de Prevención de delitos implementado por ESCO Elecmetal.

18.3 Deberá informar inmediatamente al Encargado de Prevención de Delitos de ESCO Elecmetal de cualquier conducta sospechosa por medio de los canales formales de consulta y denuncia previstos.

18.4 Las denuncias se regirán por la "Guía de Denuncias ME Elecmetal", la que se encuentra en el Canal de Denuncia disponible a través de la plataforma

tecnológica en el sitio de internet de Elecmetal [<http://www.me-elecmetal.com>]

En particular, el proveedor declara que sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos, representantes, administradores, supervisores, y las personas naturales que se desempeñan bajo la dirección o supervisión directa de los anteriores no han sido condenados ni han sido o están siendo investigados o acusados por alguno de los delitos señalados en el artículo 1º de la Ley N° 20.393. El proveedor declara asimismo que cumple con las obligaciones que impone a las personas jurídicas la Ley N° 20.393 y se compromete a informar a la brevedad a ESCO Elecmetal sobre cualquier hecho que importe una modificación respecto de lo declarado en esta cláusula.

18. Companies Criminal Liability Law 20,393. ESCO Elecmetal has adopted a Crime Prevention Model in accordance with the requirements of Law No. 20,393 on criminal liability of legal persons of the Republic of Chile. In accordance with the foregoing, the provider in this act undertakes and adheres to the following:

18.1 Will not commit for the benefit of ESCO Elecmetal or any of its subsidiaries, the crimes indicated in article 1 of Law No. 20,393.

18.2 Declares to know and accept in all its parts the Crime Prevention Model implemented by ESCO Elecmetal.

18.3 Must immediately inform ESCO Elecmetal's Crime Prevention Officer of any suspicious behavior through the formal channels of consultation and expected complaint.

18.4 To make complaints, must do it through the Complaints Channel available on the corporate website [<http://www.me-elecmetal.com>].

In particular, the supplier declares that its owners, controllers, managers, executives, representatives, administrators, supervisors, and the natural persons who work under the direct direction or supervision have not been convicted or have they been or are being investigated or accused of any of the crimes indicated in article 1 of Law No. 20,393. The supplier also declares that it complies with the obligations imposed on legal persons by Law No. 20,393 and undertakes to inform ESCO Elecmetal as soon as possible about any fact that requires a modification with respect to what is stated in this clause.

19. Ley Aplicable. Las Órdenes de Compra y estos Términos y Condiciones se regirán por las leyes de la República de Chile. No serán aplicables las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas de Contratos para la Venta Internacional de Bienes. El Vendedor indemnizará a ESCO Elecmetal y compañías relacionadas, y a los accionistas, empleados, agentes, directores y ejecutivos de éstas, por toda pérdida, daño, acción legal, sentencia judicial o multa que ESCO Elecmetal sufra o asuma, derivadas de cualquier contravención o infracción real o supuesta a las leyes, reglamentos u ordenanzas aplicables, por parte del Vendedor.

19. Applicable Law. The Purchase Orders and Terms and Conditions shall be governed by the laws of Republic of Chile. The provisions of the United Nations Convention of Contracts for the international sale of goods shall not apply. The Vendor will compensate ESCO Elecmetal and related companies, and shareholders, employees, agents, directors and executives of thereof, for any loss, damage, legal action, judicial judgment or fine suffered or undertaken by ESCO Elecmetal, arising from any breach or actual or alleged infringement of the laws, regulations or ordinances applicable, by the Vendor.

20. Origen Materias Primas: El proveedor se compromete a notificar por escrito con al menos 90 días de anticipación a ESCO Elecmetal cualquier cambio en el origen de las materias primas suministradas. Dicha notificación deberá incluir información detallada sobre el nuevo origen propuesto, así como cualquier impacto potencial que dicho cambio pueda tener en la calidad, precio, plazo de entrega u otras condiciones. En caso de no cumplir con este aviso, el proveedor será responsable de cualquier costo adicional incurrido por ESCO Elecmetal como resultado del cambio del origen de las materias primas sin la debida notificación previa.

20. Raw Materials Origin: The supplier agrees to notify ESCO Elecmetal in writing with at least 90 days' notice of any changes in the origin of the supplied raw materials. Such notification must include detailed information about the proposed new origin, as well as any potential impact that such a change may have on quality, price, delivery time, or other conditions. In the event of non-compliance with this notice, the supplier shall be responsible for any additional costs incurred by ESCO Elecmetal as a result of the change in the origin of the raw materials without prior notification.

21. CONTROLES COMERCIALES : a. El Vendedor declara, garantiza y acuerda que: i. no es objeto de ninguna Sanción, ni es propiedad o está controlado directa o indirectamente por una o más personas o entidades corporativas que sean objeto de, o estén sujetas a cualquier Sanción; ii. ninguno de sus directores, funcionarios o funcionarios ejecutivos está sujeto a ninguna Sanción; y iii. está vendiendo Productos para su propio beneficio y no en nombre de ninguna otra persona o entidad corporativa. Las representaciones, garantías y convenios en esta cláusula continúan vigentes durante la vigencia de este Contrato, y son para el beneficio del Comprador, cualquier entidad que controle, sea controlada o esté bajo control común con el Comprador. b. Cada Parte debe, al ejecutar este Contrato, cumplir con las Sanciones y las Leyes de Control Comercial Aplicables. c. Nada en este Contrato requiere que ninguna de las Partes tome ninguna acción, o se abstenga de tomar cualquier medida, cuando hacerlo estaría prohibido o sujeto a sanciones en virtud de Sanciones o Leyes de controles comerciales aplicables, y el Vendedor será responsable ante el Comprador por cualquier retraso en el cumplimiento o incumplimiento como resultado de Sanciones o Leyes de Control Comercial Aplicables.

21. TRADE CONTROLS . a. Vendor hereby represents, warrants, and covenants that: i.it is not the subject of any Sanctions, nor is it directly or indirectly owned or controlled by one or more persons or bodies corporate that are the subject of, or subject to, any Sanctions; ii. none of its directors, officers, or executive officers are the subject of, or subject to, any Sanctions; and iii. it is selling Products under its own account and not on behalf of any other person or body corporate.

The representations, warranties, and covenants in this clause continue in effect for the term of this Contract and are for the benefit of the Purchaser and any entity that controls, is controlled by, or is under common control with the Vendor. a. Each Party must, in performing this Contract, comply with Sanctions and Applicable Trade Controls Laws. b. Nothing in this Contract requires any Party to take any action, or refrain from taking any action, where doing so would be prohibited by or subject to penalty under Sanctions or Applicable Trade Controls Laws, and Vendor will be liable to the Purchaser for any delay in performing or failure to perform as a result of Sanctions or Applicable Trade Controls Laws.

Definiciones

"Leyes de control comercial aplicables" se refiere a cualquier ley de control de exportaciones o leyes de importación u otras regulaciones, órdenes, directivas, designaciones, licencias o decisiones relacionadas con el comercio de bienes, tecnología, software y servicios que se imponen, administran o hacen cumplir desde de vez en cuando por Australia, Canadá, los Estados Unidos, el Reino Unido, la UE, los Estados miembros de la UE, Suiza, las Naciones Unidas o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y también incluye las leyes y reglamentos antiboicot de los EE. UU.

"Sanciones" significa las sanciones económicas o financieras leyes, reglamentos, embargos o medidas restrictivas en cada caso con fuerza de ley que sean administradas, promulgadas o aplicadas por cualquiera de las Autoridades Sancionadoras.

"Autoridades Sancionadoras" significa: (a) el gobierno de los Estados Unidos; (b) las Naciones Unidas o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; (c) la Unión Europea o cualquier Estado miembro de la UE; (d) el Reino Unido; (e) Australia; (f) Canadá; o (g) las respectivas instituciones y agencias gubernamentales de cualquiera de los anteriores, incluidos, entre otros, la OFAC, el Departamento de Estado de EE. UU., el Departamento de Comercio de EE. UU. y el Tesoro de Su Majestad.

Definitions

"Applicable Trade Controls Laws" means any export control laws, or import laws, or other regulations, orders, directives, designations, licenses, or decisions relating to the trade of goods, technology, software and services which are imposed, administered or enforced from time to time by Australia, Canada, the United States, the United Kingdom, the EU, EU Member States, Switzerland, the United Nations or United Nations Security Council, and also includes U.S. antiboycott laws and regulations.

"Sanctions" means the economic or financial sanctions laws, regulations, embargoes or restrictive measures in each case having the force of law which are administered, enacted or enforced by any of the Sanctions Authorities.

"Sanctions Authorities" means: (a) the United States government; (b) the United Nations or United Nations Security Council; (c) the European Union or any EU Member States; (d) the United Kingdom; (e) Australia; (f) Canada; or (g) the respective governmental institutions and agencies of any of the foregoing, including without limitation, OFAC, the US Department of State, the US Department of Commerce, and Her Majesty's Treasury.

Purchase V.07/23 (CL)